



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6947 MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
3. VISITA. Personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Se suspende	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Inhibitoria del Dr. Carlos Araya Leandro para participar en las entrevistas y en la selección de la terna de personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.....	5
5. VISITA. Personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.....	5
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Terna de personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.....	5
7. SESIÓN. Ampliación del tiempo.....	5
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-22-2025. Propuesta para que el Consejo Universitario sesione el miércoles 5 de noviembre de 2025. Se retira del orden del día.....	5

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-137-2026. Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica. 34 th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26). Declaratoria de interés institucional.....	6
---	---

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-110-2026. Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana. Elección de subdirector	7
---	---

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6947

Celebrada el martes 28 de octubre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6968, del 12 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Resolución TEEU-32-2025
El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario envía la Resolución TEEU-32-2025, donde comunica algunas modificaciones en el cronograma electoral del proceso de elección del Directorio, así como una reforma al artículo 6 de la Resolución TEEU-21-2025 y el Decreto TEEU-1-2025, relacionado con el Sistema de Votación Estudiantil.
- b) Resolución TEU-13-2025
El Tribunal Electoral Universitario envía la Resolución TEU-13-2025, donde se dictan acciones de habilitación, inhabilitación y corrección del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria docente para la elección de personas representantes académicas ante el Consejo Universitario por las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales.
- c) Valoración de desempeño de miembro de la Comisión de Régimen Académico (CRA)
El M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico, envía el oficio CRA-2139-2025, donde se refiere a la valoración de desempeño del Dr. Georges Govaere Vicarioli, como representante del Área de Ingeniería ante la CRA durante su periodo de nombramiento pronto a concluir.
- d) Invitación a marcha nacional
El Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) envía el oficio SIUNED-096-2025, donde invita a la marcha nacional que se realizará el sábado 8 de noviembre de 2025, bajo la consigna: "¡En defensa de la democracia social y las conquistas sociales! ¡La Caja no se vende, la Caja se defiende!". El SIUNED respetuosamente solicita a las Rectorías y a los Consejos Universitarios: Convocar a las comunidades universitarias a participar activamente en la marcha y reafirmar, de manera pública, el compromiso institucional con la defensa de la

educación, la seguridad social y las instituciones públicas del país.

- e) Resolución de Rectoría R-474-2025

La Rectoría resuelve, con la Resolución de Rectoría R-474-2025, que se autoriza al Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica para que proceda con la adquisición de componentes de *software* a través de plataformas de internet, mediante el uso de una tarjeta de débito institucional, siempre y cuando no se exceda el tope máximo de compra por fondo de trabajo, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Rectoría R-337-2025.

Circulares

- f) Circular VRA-40-2025

La Vicerrectoría de Administración remite copia de la Circular VRA-40-2025, donde se mencionan las acciones afirmativas para el personal administrativo con responsabilidades de cuidado en atención al Dictamen CE-5-2024 de la Comisión Especial del Consejo Universitario y las sesiones de trabajo organizadas por la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (UGEN).

Por tanto, se insta a las personas superiores jerárquicas a valorar las orientaciones generales para su consideración y aplicación progresiva en el ámbito administrativo de sus respectivas unidades.

Con copia al CU

- g) Propuesta de reforma integral al *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica*

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) remite copia del oficio CAUCO-23-2025, dirigido a la Vicerrectoría de Administración (VRA), donde se refiere a la propuesta de reforma integral al *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica*. Dado que la última versión de la propuesta fue presentada en diciembre de 2024, la CAUCO consideró oportuno que esta fuera revisada por la actual Administración, con el objetivo de conocer su criterio y valorar posibles mejoras. En ese sentido, le solicitó formalmente a la VRA, mediante el oficio CAUCO-8-2025, dicha revisión, al considerar que ambas iniciativas formuladas en 2024 fueron

remitidas desde esa vicerrectoría a la Rectoría. Finalmente, la VRA indica que realizará una revisión integral y presentará una nueva versión de la reforma al reglamento, en un plazo inicial de tres meses, con posibilidad de prórroga en caso de que se estime necesario para garantizar la calidad y robustez del texto. Asimismo, resulta pertinente que, en el análisis que lleve a cabo la Administración, se consideren los alcances de la Resolución n.º 008201-25, emitida por la Sala Constitucional el 17 de marzo de 2025, en la cual se reafirma la preeminencia y relevancia de las convenciones colectivas.

- h) Respuesta a solicitud de diputado sobre situación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

La Rectoría remite copia del oficio R-7602-2025, dirigido al diputado Antonio José Ortega Gutiérrez, en atención al documento AL-FPFA-36-OFI-173-2025, mediante el cual se consulta a la Escuela de Ingeniería Eléctrica sobre la situación del ICE en materia de tecnología 5G. Al respecto, se remite la nota CI-1110-2025, correspondiente a la respuesta emitida por el Centro de Informática sobre dicho tema.

- i) Carta abierta en respuesta a afirmaciones de diputado

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía copia del oficio R-7586-2025 titulado: Carta abierta en respuesta a las afirmaciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz. El señor diputado calificó, públicamente, al señor rector como un “patán”. Según su argumentación, ello obedecería a un supuesto incumplimiento de un acuerdo suscrito en 2024 por la Administración anterior. El Dr. Araya manifiesta que, más allá del agravio individual, lo verdaderamente inquietante es el uso de calificativos ofensivos desde figuras que ocupan cargos de representación nacional y aspiran a los más altos liderazgos del país. Un diputado y candidato presidencial debería ejemplificar el respeto por la diferencia, la conducción responsable de la palabra y el compromiso con la paz social. El insulto no es un argumento y el agravio no construye democracia. Este agravio proviene de la defensa de los intereses de la Universidad de Costa Rica (UCR), elemento esencial del juramento que asumió al ocupar el cargo de mayor jerarquía institucional. Si esa defensa resulta incómoda para algunos, es señal de que se cumple su propósito. El señor rector continuará ejerciendo con firmeza, porque el país merece una UCR fuerte, autónoma y vigorosa, que cada día aporte conocimiento, pensamiento crítico y valor social al desarrollo del país.

II. Solicitudes

- j) Solicitud de prórroga

La Rectoría remite, con el oficio R-7469-2025, el OAICE-2713-2025 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), mediante el cual se solicita una prórroga de tres meses al plazo originalmente otorgado (seis meses) para la entrega de la propuesta de reforma del *Reglamento de régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*. Lo anterior, en cumplimiento acuerdo de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso p), encargo 3, celebrada el 4 de marzo de 2025.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, al 30 de enero de 2026, a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa para el cumplimiento del encargo 3, inciso p), artículo 4, de la sesión n.º 6880.

ACUERDO FIRME.

- k) Solicitud de prórroga

La Rectoría remite, con el oficio R-7525-2025, el OCI-866-2025 de la Oficina de Comunicación Institucional (OCI), mediante el cual solicita una prórroga de seis meses a partir del plazo inicialmente fijado, con el fin de atender el transitorio 1 del *Reglamento de la comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la sesión n.º 6846, artículo 7, relacionado con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la OCI. En dicho transitorio se establece un plazo de doce meses para que la OCI presente a la Rectoría el MOF.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, al 30 de abril de 2026, a la Administración para cumplir con el transitorio 1 del *Reglamento de la comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

- l) Archivo de pase y modificación de acuerdo del Consejo Universitario

La Comisión de Asuntos Jurídicos envía el oficio CAJ-12-2025, donde informa que analizó el caso: *Incorporar las observaciones atinentes a la propuesta de Proyecto de Ley CU-136- 2025, referente al proyecto de ley denominado Incentivos para el desarrollo de la pesca sostenible en Costa Rica, Expediente n.º 24.862 (Pase CU-116-2025)*. Sobre el particular, la comisión acordó devolver a la Dirección del Consejo Universitario el Pase CU-116-2025, ya que los proyectos de ley no son competencia de análisis de

dicha comisión y, además, no se está cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento para el trámite de los proyectos de ley. Dado lo anterior, corresponde archivar el Pase CU-116-2025 y modificar el acuerdo que le dio origen, para que desde la Unidad de Estudios se coordine con las personas miembros que manifestaron observaciones al proyecto de ley en la sesión n.º 6941, artículo 10, del 7 de octubre de 2025, se incorporen las modificaciones correspondientes y se elabore una nueva Propuesta de Dirección; esto, de conformidad con el procedimiento para el trámite de proyectos de ley aprobado por este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

a) Archivar el Pase CU-116-2025 denominado *Incorporar las observaciones atinentes a la propuesta de Proyecto de Ley CU-136-2025, referente al proyecto de ley denominado Incentivos para el desarrollo de la pesca sostenible en Costa Rica*, Expediente n.º 24.862.

b) Modificar el acuerdo de la sesión n.º 6941, artículo 10, para que se lea de la siguiente manera:

Devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-136-2025 referente al proyecto de ley denominado *Incentivos para el desarrollo de la pesca sostenible en Costa Rica*, Expediente n.º 24.862, a fin de que desde la Unidad de Estudios se coordine la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

m) Permiso de miembro

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera el 30 de octubre de 2025, a fin de que asista al acto solemne de homenaje a personas docentes catedráticas, jubiladas y eméritas, en el cual se le entregará su distinción como docente catedrático.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

n) Sesión n.º 6934, artículo 4

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) envía el oficio G-JAP-264-2025, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6934, artículo 4, punto 4, donde se solicita un informe sobre las políticas implementadas para

la asignación de créditos del programa de apoyo solidario durante el periodo 2024-2025.

ñ) Sesiones n.ºs 6337, artículo 5 y 6544, artículo 6

La Rectoría envía, con el R-7534-2025, el oficio VD-1679-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), con la información para cumplir con los siguientes acuerdos: encargo 4, inciso 4.6, artículo 5, de la sesión n.º 6337, en torno a la elaboración de un plan estratégico, en coordinación con la VD, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines; y el encargo 2, inciso 2.3, artículo 6, de la sesión n.º 6544, referente al proceso de identificación de aquellas carreras que por su dinámica (compra de instrumentos, materiales, equipo, realización de giras, entre otros) tienen costos elevados que deben ser conocidos previamente por la población estudiantil durante el proceso de orientación vocacional.

o) Sesión n.º 6686, artículo 9

La Rectoría envía el R-7538-2025, mediante el cual remite el oficio VD-3321-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en el que informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 4, inciso 4.2, artículo 9, de la sesión n.º 6686, referente a desarrollar un módulo virtual de capacitación en materia ambiental dirigido al personal docente, en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental.

p) Sesión n.º 6784, artículo 3

La Rectoría, con el R-7539-2025, remite el oficio VD-3357-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), con la información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 2.5, artículo 3, de la sesión n.º 6784, sobre un plan de implementación y evaluación de las necesidades académicas y profesionales de cada región.

q) Sesión n.º 6859, artículo 6

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) informa, con el CAE-36-2025, que analizó los documentos relacionados para el cumplimiento de lo establecido en el transitorio 1 de la modificación integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la sesión n.º 6859, artículo 6. Como resultado de este análisis, la CAE recomienda dar por cumplido dicho encargo. Sobre el particular, la comisión revisó los oficios remitidos por la Rectoría: R-1564-2025, R-4682-2025, R-5357-2025, así como lo señalado en el oficio ViVE-1853-2025, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), y las nueve

resoluciones publicadas por la ViVE para atender el transitorio.

r) Sesión n.º 6546, artículo 1

La Rectoría remite, con el oficio R-7626-2025, el ViVE-3028-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), con la información sobre el cumplimiento del encargo 2, inciso 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6546, relacionado con la revisión de la aplicación del promedio simple en el mecanismo de estudio independiente, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos. Además, la ViVE solicita que se dé por cumplido el encargo referido.

s) Sesión n.º 6738, artículo 10B

La Rectoría, mediante el R-7555-2025, adjunta el oficio OEPI-1376-2025 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en atención a lo solicitado en el encargo 1, inciso B.1, del artículo 10B, de la sesión n.º 6738, referente a la entrega de un cronograma del proceso de contratación administrativa del proyecto de diseño de sistemas electromecánicos para la detección y supresión de incendios a partir de rociadores, que contempla el rediseño electromecánico de 24 edificios ubicados en diferentes sedes.

IV. Asuntos de comisiones

t) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles
 - Modificación al artículo 5 del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, según el oficio ViVE-1721-2025.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y a la selección de la terna de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica: M. Sc. Juan Manuel Fernández Escoto.

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, suspende las entrevistas de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la inhibitoria del Dr. Carlos Araya Leandro para participar en las entrevistas de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y en la selección de la terna de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con las entrevistas de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Recibe al Lic. Carlos Matute Ordóñez, Dr. Marlon Mora Jiménez, Lic. Fabricio Otárola Carvajal, y a la Licda. Andrea María Solano Benavides.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede a la selección de la terna de las personas candidatas a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** conformar la terna para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica con las siguientes personas candidatas: Licda. Andrea María Solano Benavides, Lic. Carlos Matute Ordóñez y Dr. Marlon Mora Jiménez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-22-2025 referente a la propuesta para que el Consejo Universitario sesione el miércoles 5 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 9. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, retira la Propuesta de Dirección CU-22-2025 referente a la propuesta para que el Consejo Universitario sesione el miércoles 5 de noviembre de 2025.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-137-2026

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, presenta la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26).

TERCERO. Que el Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, cuenta con el aval de la Comisión del Posgrado, para continuar con el trámite de declaratoria de interés institucional.

CUARTO. Que el Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2026-2 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 2-2026, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26).

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El objetivo del 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26), es promover el intercambio científico de alto nivel en fotónica, física de láseres y tecnologías afines, facilitando la cooperación internacional y el desarrollo de capacidades nacionales en estas áreas.

SEGUNDO. El impacto para la UCR:

- Potencia la visibilidad global de sus centros de investigación.
- Fomenta programas de movilidad y cotutelas internacionales.
- Alinea producción científica con estándares internacionales.
- Crea oportunidades de financiamiento internacional.
- Impulsa vocaciones científicas en áreas estratégicas.

TERCERO. El impacto para el país:

- Inserción de Costa Rica en circuitos internacionales de investigación científica.
- Atrae talento, empresas tecnológicas y expertos internacionales.
- Incrementa la competitividad del país en sectores de alta tecnología.

CUARTO. La población meta es:

- Investigadores internacionales y nacionales en física, ingeniería eléctrica, biomédica y materiales.
- Estudiantes avanzados de licenciatura, maestría y doctorado.
- Profesionales en industrias relacionadas con fotónica, salud, telecomunicaciones y manufactura avanzada.
- Instituciones y centros de investigación interesados en tecnologías cuánticas.

QUINTO. El 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26) es una de las conferencias científicas internacionales más consolidadas del mundo en el campo de la física moderna, la tecnología láser, la fotónica cuántica y sus aplicaciones interdisciplinarias. Desde su primera edición en 1992 —fundada por el Premio Nobel de Física Dr. Alexander Prokhorov, pionero en los procesos de emisión estimulada que dieron origen al láser—, este congreso se ha convertido en un referente global que reúne a investigadores de alto prestigio provenientes de instituciones líderes de Europa, Asia, Oceanía y América.

SEXTO. El 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26), se llevará a cabo del 6 al 10 de julio de 2026 en la ciudad de Heredia, Costa Rica.

PORTANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la actividad 34th Annual International Laser Physics Conference (LPHYS'26).
2. La declaratoria de interés institucional rige del 6 al 10 de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TEU-110-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **5 de febrero de 2026**.

En este proceso se eligió a Dr. Eduardo Madrigal Muñoz para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), por el periodo comprendido **del 20 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2028**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".